



SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y  
DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA

## COMUNICADO 001

Bogotá, D. C., 10 de enero de 2025

El Sindicato de Directivos Docentes y Docentes Orientadores de Colombia y su Junta Directiva, como resultado de la reunión extraordinaria del 10 de enero del presente año, presenta la siguiente denuncia pública por la falta de garantías sindicales para los estamentos que representa nuestra organización por parte de la actual Secretaría de Educación del Distrito

Nuestro sindicato se ha caracterizado por un trabajo comprometido, serio y transparente en pro de la reivindicación laboral y la calidad de la educación, muestra de ello son las actividades en pro de los y las afiliadas, la participación en diferentes escenarios que promueven la resolución de conflictos, la sana convivencia laboral y escolar y los encuentros convocados por nivel central de la Secretaría de Educación del Distrito, para materializar los acuerdos colectivos, así como reuniones en mesas de trabajo con el Subsecretario de Gestión Institucional, Dr. Carlos Arturo Charria, para dar a conocer las dificultades que se presentan en los territorios escolares y que afectan el derecho a la educación y a las condiciones laborales de Docentes Orientadores/as, Coordinadores/as y Rectores/as, si bien fueron escuchadas, muchas de las respetuosas solicitudes no fueron resueltas.

De otra parte, en el pasado mes de octubre se realizó la elección del representante de directivos/as docentes del Comité Regional ante el FOMAG, impidiendo la votación de Coordinadores/as y Rectores/as que estuviéramos en permiso sindical, una clara vulneración a nuestro ejercicio de participación, teniendo en cuenta que la normatividad no excluye a quienes se encuentren en esta situación administrativa.

El 7 de enero del 2024, se nos notifica la Resolución No. 3408 del 27 de diciembre de 2024, donde nos reducen los permisos sindicales de 40 a 9 días, con argumentos que evidencian un claro desconocimiento del derecho y la labor sindical de nuestro sindicato y una persecución a directivos/as docentes Coordinadores/as y Rectores/as, desestimando el derecho a participar en los cargos de representación sindical, la mencionada resolución evidencia la decisión de la Secretaría de Educación, de no otorgar permisos completos a los/as rectores y rectoras para ejercer la representación sindical, ni otorgar permisos a ningún representante del estamento de coordinación, teniendo en cuenta la representatividad de estos en nuestro



## SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA

sindicato, siendo esto, un flagrante hecho de discriminación con respecto a los demás estamentos que laboran en la Secretaría de Educación.

Esta medida materializada en la Resolución No. 3408, debilita considerablemente la libertad de asociación y participación sindical de los estamentos que representamos, y un evidente retroceso en los derechos sindicales.

Lo anterior sumado a la intransigencia absoluta en el otorgamiento de comisiones de estudio a rectores y rectoras del Distrito Capital.

De parte de SINDODIC, se recurrirá a las entidades correspondientes para denunciar este tipo de acciones y medidas antisindicales y hacemos el llamado a nuestros afiliados y a todos los directivos docentes a ponerse en estado de alerta por esta estrategia para silenciar la acción sindical de los directivos docentes, que obligará a convocarlos a asumir otras acciones ante tal atropello.

Este tipo de acciones de nuestro ente nominador nos llama hoy más que nunca a permanecer en unidad y tomar las medidas necesarias para que se respeten los derechos laborales y sindicales.

### **JUNTA DIRECTIVA SINDODIC**